

Profeco suspendió la actividad comercial a 107 establecimientos de joyería en el país.

En atención a quejas y denuncias, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) realizó un operativo en centros joyeros y joyerías del país, colocando sellos de suspensión de la actividad comercial en 107 establecimientos y se inmovilizaron 37 mil 779 artículos, por irregularidades a la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's).

Las principales irregularidades detectadas por personal de Profeco durante las 710 visitas realizadas son: no exhibir montos totales a pagar; no exhibir precios; no informar la cantidad, naturaleza y tipos de metal con que fabrican los artículos ¿dar gato por liebre?; carecer de registro del país de origen; no exhibir formas de pago; publicidad que induce al error o a la confusión y presentar promociones sin términos y condiciones. Los estados con el mayor número de sellos de suspensión de la actividad comercial son: Estado de México (Toluca y Naucalpan), con 10 establecimientos; Distrito Federal 7; Jalisco 7 y Veracruz 5. Verificadores de Profeco hicieron la revisión de 38 mil 551 artículos, resultando que los estados con el mayor número de artículos inmovilizados son: Estado de México (Toluca, Tlalnepanla y Naucalpan), Tamaulipas, Zacatecas, Michoacán e Hidalgo.